

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO OCHENTA Y CINCO.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles once de julio del año dos mil dieciocho, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- 1. Establecimiento de Quórum y Aprobación de Agenda.**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta Anterior.**
- 3. Aprobación de bases y Comisión de Evaluación en procesos de compra.**
- 4. Nombramiento de administradores de contrato y órdenes de compra.**
- 5. Aprobación de Informe Financiero Primer Trimestre 2018.**
- 6. Aprobación de Reestructuración de la Gerencia Técnica.**
- 7. Aprobación de permisos sin goce de salario.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Miembro suplente de la Presidenta del Consejo Directivo
2. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
4. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli, Jefe de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número ochenta y cuatro para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN PROCESOS DE COMPRA.

3.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 19/2018 denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD Y AMBULANCIAS DEL SEM AÑO 2018. SEGUNDO PROCESO”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 19/2018 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias números: 2018-3235-3-02-05-21-1-54113; con catorce (14) ítems por adjudicar por un monto de ciento siete mil ochocientos cuarenta y seis 80/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (USD\$107,846.80).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso LP 19/2018, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe de Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas del FOSALUD, Unidad Solicitante; Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Responsable de Logística Sanitaria, Experto en la Materia; Lic. José Arnoldo Alemán Argueta, Colaborador Financiero, Analista Financiero; y Sra. Cindy Adelina Vides Berrios, Colaboradora Administrativa UACI del FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 19/2018 denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD Y AMBULANCIAS DEL SEM AÑO 2018. SEGUNDO PROCESO”.

3.2 Aprobación de Bases y Nombramiento de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 20/2018, denominada “ADQUISICIÓN DE TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA EL AÑO 2018”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 20/2018 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias números: 2018-3235-3-01-0121-1-54104; 2018-3235-3-02-0121-1-54104; 2018-3235-3-02-0221-1-54104, con veintisiete (27) ítems por

adjudicar por un monto de ciento cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho 03/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (USD\$145,258.03).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso No. LP 20/2018, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Sra. Sandra Marisol Salguero de Rodríguez, Colaborador Administrativo, Delegada de la Unidad Solicitante; Sr. Erick Geovany González, Colaborador Administrativo, Experto en la Materia; Sra. Diana Verónica Blanco Burgos, Auxiliar Financiera del FOSALUD, Analista Financiera; y Licda. Geny Margarita Henríquez Dimas, Colaboradora Administrativa UACI del FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 20/2018, denominada "ADQUISICIÓN DE TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA EL AÑO 2018"

3.3 Aprobación de Bases y Nombramiento de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 21/2018, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD, 2018"

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 21/2018 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias números: 2018-3235-3-01-01-22-1-61403; 2018-3235-3-02-01-21-1-54115; 2018-3235-3-02-01-22-1-61104; y 2018-3235-3-02-01-22-1-61403 con quince (15) ítems por adjudicar por un monto de ciento ochenta y ocho mil trescientos noventa y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (USD\$188,397.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso LP 21/2018, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Ing. Nelson Eduardo Najarro Álvarez, Jefe de Unidad de Tecnologías de Información, Experto en la Materia; Ing. Carlos Alberto Fuentes, Encargado de Desarrollo de Software y Automatización de Procesos, Delegado de la Unidad Solicitante; Lida. Delmy Elizabeth Avalos López, Analista Financiera; Sra. Cindy Adelina Vides, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No.

LP 21/2018, denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD, 2018”.

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 058/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 19/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD Y AMBULANCIAS DEL SEM AÑO 2018. SEGUNDO PROCESO"	Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Responsable de Logística Sanitaria
Acuerdo No. 059/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 40/2018 "COMPRA E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD PARA CAE SAN MARTIN, Y ACTUALIZACION Y RENOVACION DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD PARA ALMACEN LAS PALMAS, ALMACEN MATAZANO Y SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD 2018"	Sr. Bosco Rafael Guillén Reyes, Jefe de Seguridad Ocupacional
Acuerdo No. 060/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 20/2018 "ADQUISICION DE TELAS Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA EL AÑO 2018"	Sra. Sandra Marisol Salguero de Rodríguez, Colaboradora Administrativa, Talento humano
Acuerdo No. 061/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 21/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICOS Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD, 2018"	Ingeniero Emmanuel Avelar, Encargado Administración de Activos y Soporte Técnico, ítems No. 1 al 12 e Ingeniero Nelson Eduardo Najarro Álvarez, Jefe de Unidad de Tecnología de Información, para los ítems No. 13 al 15

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes establecidos en la matriz que antecede este párrafo.

5. APROBACIÓN DE INFORME FINANCIERO PRIMER TRIMESTRE 2018.

La Directora Ejecutiva, presenta al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, el informe Financiero al 30 de junio del año 2018 emitido por la Gerencia Financiera, el cual entre sus objetivos tiene informar sobre el manejo de los recursos financieros correspondientes a los primeros 6 meses del año 2018, y en segundo lugar el darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 195 inciso primero de la Ley AFI, además de informar sobre el manejo

de la deuda por los compromisos que se tienen con los proveedores entre otras situaciones relevantes durante dicho periodo.

A continuación se presenta un resumen de dicho informe.

Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2018

(Valores en dólares estadounidenses)

<i>Rubro</i>	<i>Asignación Modificada</i>	<i>Monto Devengado</i>	<i>Monto Pendiente de ejecutar</i>	<i>% ejecutado por rubro</i>	<i>% ejecutado Total</i>
Remuneraciones	30,221,460	13,065,006	17,156,454	43%	30%
Bienes y Servicios	10,775,375	3,049,498	7,705,877	28%	7%
Gastos Financieros	501,130	465,575	35,555	93%	1.6%
Inv. Activo Fijo	1,189,110.00	111,338	1,077,772	9%	-%
Recursos propios	400,000	207,312	192,688	52%	0.4%
TOTALES	43,067,075	16,898,729	26,168,346		39%

La Licenciada Villalta aclara al pleno que los montos ejecutados, representan las compras y gastos realmente pagados a la fecha, y que la ejecución presupuestaria actual asciende al 39% al 30 de junio del corriente año.

Por otra parte, se informa al honorable Consejo Directivo, que, al 30 de junio de 2018, la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, adeudaba a la institución un monto de \$ 1,309,409.72 cuyos saldos no se encuentran vencidos; por lo que a la fecha informa las cuentas por pagar se encuentran al día, tal como se muestra a continuación:

CONSOLIDADO	MONTO	
	(En dólares estadounidenses)	PORCENTAJE
REQUERIMIENTOS VENCIDOS	0.00	0%
REQUERIMIENTOS NO VENCIDOS	1,309,409.72	100%
TOTAL	1,309,409.72	100.00%

Fuente: Tesorería Institucional

La Licda. Villalta menciona que actualmente la ejecución del Plan de Compra se ha concretizado en un 66% y que se está haciendo el esfuerzo para cancelar las obligaciones a plazos razonables, utilizando como estrategia el mantener una comunicación fluida y

permanente con la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, a efecto de que las obligaciones del FOSALUD sean consideradas como prioritarias, de tal forma que al 30 de junio de 2018, las obligaciones se encontraban a un plazo de 18 días.

Finalmente, la Directora Ejecutiva presenta un detalle de las cuentas bancarias institucionales al 30 de junio de 2018, en las cuales se pueden corroborar el uso transparente de los fondos institucionales:

Tipo de Cuenta	Estado de Cuenta 1	Cheques o Remesas pendientes 2	Saldo Conciliación Bancaria 3 = 1 - 2
Institucional	\$ 29.76	\$ (28.86)	\$ 0.90
Embargos Judiciales	414.47	0.00	414.47
Remuneraciones 1/	538,909.16	(2,622.68)	536,286.48
Bienes y Servicios	10,947.18	(4,418.16)	6,529.02
Recursos Propios	667,765.37	(1,511.62)	666,253.75
Fondo Circulante Monto Fijo	3,443.35	0.00	3,443.35
Fondos Bloomberg	38,423.24	171.03	38,594.27
Total General	\$ 1,259,932.53	(\$ 8,410.29)	\$ 1,251,522.24

1/ Incluye fondos para cancelar ISSS, AFP, INPEP, INSAFORP y el descuento de Renta.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban El informe financiero institucional hasta el 30 de junio de 2018.

6. APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia Técnica y Gerencia del Talento Humano la propuesta de nueva reestructuración para responder a la gestión de programas, con la nueva estructura contempla la figura de una nueva Unidad de Estadística, Costo y Planificación, y Unidad de Monitoreo y Evaluación; con el objeto de reforzar la estrategia, proponer y dar seguimiento a mejoras operativas y responder a los programas, tales como: Programa I.A. Atención Primaria en Salud, Programa I.B. Emergencia Médicas, Programa II. Hábitos Saludables y Programa III. Niñez, Adolescencia y Mujer.

Justificación de la reestructuración.

La Gerencia Técnica constituye uno de los equipos de trabajo del FOSALUD, desde la cual se gestionan los servicios de salud que se brindan a la población por medio de diferentes **Programas Especiales** y ejes transversales que caracterizan la actividad cotidiana de la institución como la lucha contra el tabaquismo, la obesidad y las enfermedades crónicas. Su estructura interna es horizontal, donde existe una interrelación entre las jefaturas que lideran a los diferentes equipos de trabajo que participan en los procesos asistenciales.

La necesidad de tener claridad de la estructura organizativa de este equipo, radica en el conocimiento de la integración e interrelación de las funciones básicas y especializadas en las diferentes áreas, estructuras y establecimientos, para la adecuada aplicación de las acciones de salud que se llevan a cabo. Cuenta con una estructura orgánica funcional básica, que le permite conducir y controlar las acciones de su responsabilidad. Por su carácter dinámico, tiene capacidad para evolucionar a estadios más avanzados de organización, que respondan a nuevas necesidades y prioridades de salud. Es de esta manera que se entrega la presente propuesta de reestructuración fundamentado en las siguientes necesidades:

1. La modernización del sector público ha iniciado con la implementación de una Reforma del Presupuesto, lo cual ha permitido pasar de un esquema de control de insumos hacia un esquema de metas y resultados por presupuesto de servicios públicos de salud. Las instituciones públicas han iniciado esta reforma apoyadas en cuatro pilares fundamentales: a) Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultado, b) Marco de Gasto y Marcos Institucionales de Mediano Plazo, c) Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño y d) Desarrollar capacidades y compromisos en todo el Sector Público. Ante esta nueva realidad es necesario realizar ajustes estructurales en las instituciones públicas para facilitar el funcionamiento de las Unidades Ejecutoras de Presupuesto.

Es en este sentido que se ha considerado el ajuste estructural de la Gerencia Técnica para adaptarla a la nueva estructura presupuestaria de FOSALUD donde existirán cuatro programas presupuestarios: PROGRAMA 1: Servicios Integrales de Salud en el Primer Nivel de Atención. PROGRAMA 2: Servicios de prevención, tratamiento y desarrollo de medidas de protección al consumo de tabaco. PROGRAMA 3: Atención Integral Materno Perinatal e Infantil. Y PROGRAMA 4. Acciones Centrales. Ya se cuenta en este momento con los Coordinadores de Programa del 2 y el 3, sin embargo, existe la necesidad de 2 plazas de Coordinadores de Programa para los 2 componentes del PROGRAMA 1, el 1A de Atención Primaria en Salud y el 1B de Emergencias y Desastres.

2. La creación de las Redes Integrales e Integradas de Salud (RIIS) ha facilitado la aplicación de la estrategia de atención integral basada en la Atención Primaria en Salud Integral (APS-I) que aborda a la persona, en su entorno familiar y comunitario con acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico precoz, curación y rehabilitación a través de la implementación del Modelo de Atención en Salud Familiar y Comunitaria con la articulación de esfuerzos entre los diferentes niveles, dependencias e instituciones prestadoras de servicios de salud.

El concepto de redes desarrollado por la Reforma de Salud va más allá de solamente los servicios de salud ofertados por el Sistema Nacional de Salud, se trata de redes permeables, articuladas entre los prestadores de servicios, actores locales y la población organizada a efecto de garantizar integralmente el derecho a la salud de las personas. La Estrategia 1 de la Política Nacional de Salud 2015-2019 propone avanzar en la construcción de un SNS integrado, basado en la APS-I y el abordaje de la determinación social de la salud para garantizar el derecho humano a la salud en la ruta hacia el Acceso y Cobertura Universal y la identificación y combate de las inequidades en salud así como el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Es en este sentido que se ha identificado la necesidad de fortalecer la participación de FOSALUD en la implementación del modelo de atención impulsado por la Reforma de Salud el cual demanda una importante articulación de esfuerzos al interior de las Redes de Servicios de todas las instituciones del estado y en especial de las prestadoras de servicios de salud. Es por este motivo que se solicita la creación de una plaza de Coordinador de Programa Especial vinculado al PROGRAMA 1A (Atención Primaria en Salud) del programa presupuestario denominado PROGRAMA 1 (Servicios Integrales de Salud en el Primer Nivel de Atención), esta persona se hará cargo de articular los esfuerzos de FOSALUD dentro de las RIIS, dando seguimiento a los acuerdos y proyectos conjuntos que se establecen en estas redes de servicios.

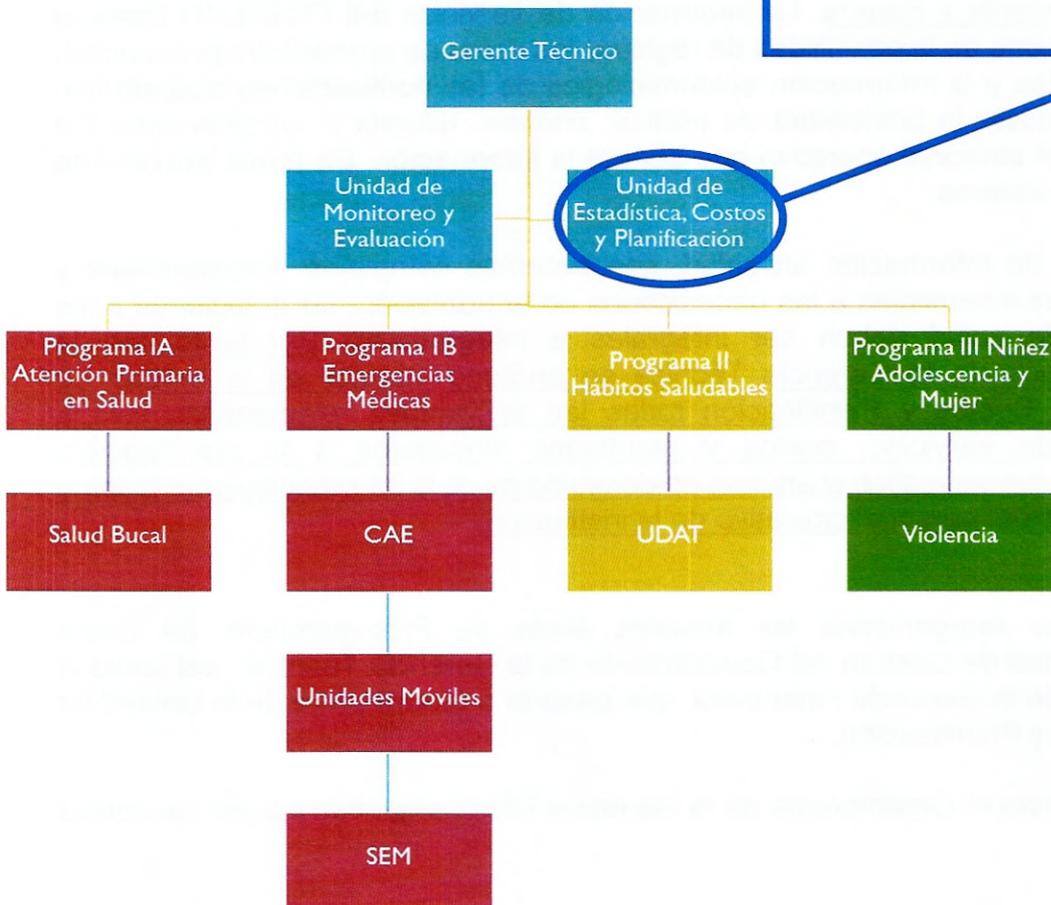
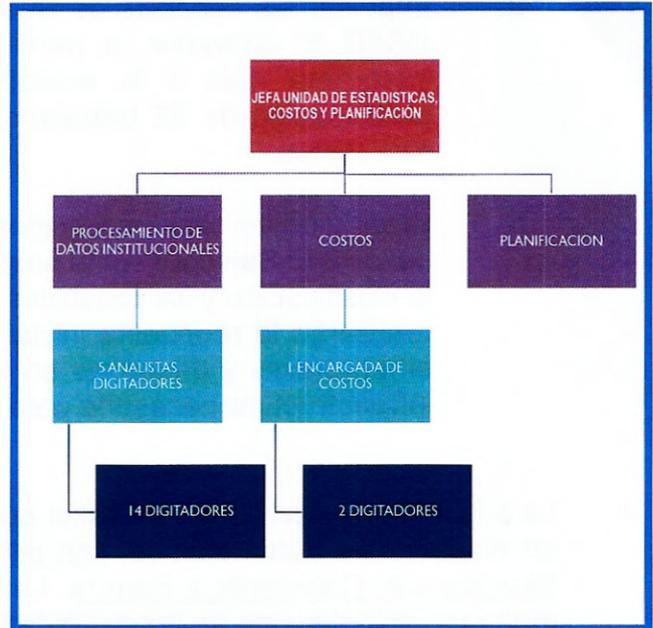
3. El FOSALUD ha optado por apostar por el desarrollo de servicios de atención a emergencias y desastres, dado que habitamos en un territorio propenso a múltiples amenazas naturales, se ha identificado la necesidad de fortalecer el PROGRAMA 1B (Emergencias y Desastres) con la incorporación de un nuevo Coordinador de Programa Especial que se dedique a gestionar los servicios de emergencia de FOSALUD, aunado a las siguientes innovaciones del sistema de servicios.

- a. Impulsar los servicios de Búsqueda y Rescate Urbano conocidos como grupo USAR El Salvador, a partir del 2018 FOSALUD se ha sumado como un integrante más a la acreditación de un grupo de 108 personas con la participación de 22 trabajadores que incluyen 3 médicos, 3 enfermeras y 16 rescatistas.
 - b. Crear y desarrollar los Equipos Médicos de Emergencias (EMT) con la asesoría de OPS El Salvador se ha propuesto cumplir con los principios y estándares para la clasificación y los requisitos mínimos para su registro, estos equipos médicos realizarán la respuesta inicial y la evaluación de necesidades en respuesta a emergencias y desastres en las Américas. Así también deberán contar con la infraestructura necesaria para la organización y gestión de Albergues.
4. La adopción de decisiones de salud pública depende de forma decisiva de la posibilidad de disponer de datos sólidos, con información que sea Precisa, Oportuna, Completa, Significativa, Coherente y Segura. La información de servicios del FOSALUD hasta el momento solo dispone de la posibilidad de registrar los datos de producción de servicios, causas de consultas y la información epidemiológica de las notificaciones obligatorias, sin embargo no existe la posibilidad de realizar análisis, difundir y retroalimentar los resultados, entre el personal operativo que genera la información. De forma práctica no funciona como un sistema.

Los sistema de información en salud, son sistemas complejos, fragmentados y muchas veces insensibles a las necesidades de la población, las soluciones a los problemas de salud deben ser integrales e integradores. Por tanto con la reestructuración de la Gerencia Técnica se propone integrar en la Unidad de Estadísticas, Costos y Planificación todas las actividades relacionadas con la producción de servicios, costos y resultados vinculados a la planificación, posibilitando que se realice el análisis epidemiológico de la información para la toma de decisiones del personal operativo de la institución.

De lo anterior, se reorganizaría las actuales áreas de Procesamiento de Datos Institucional y Unidad de Gestión del Conocimiento de la Gerencia Técnica , así como la Unidad de Costo de la Gerencia Financiera, que pasaría a formar parte de la Unidad de Estadística, Costo y Planificación.

Por lo antes expuesto el Organigrama de la Gerencia Técnica quedaría como se detalla a continuación:



Para hacer efectiva esta reestructuración se presenta la propuesta de conversión de plazas para su adecuación, de conformidad a las necesidades institucionales.

Plaza propuesta	Nivel salarial propuesto	Plazas actuales a convertir	Salario actual
Coordinador(a) de Programa Especial por Contrato Individual de Trabajo	\$ 2027.00	4 Médico Especialista (4HD)	\$ 2,683.92
		1 Odontólogo (4HD)	\$ 430.10
Jefe(a) Unidad de Estadística, Costo y Planificación por Contrato Individual de Trabajo	\$ 1500.00	1 Médico II	\$ 430.10
	\$3,527.00		\$3,544.12

Todo ello en vista de desarrollar las fases del proceso administrativo para una gestión eficiente y eficaz de los programas especiales y los servicios integrales de salud conforme al Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD), Política Nacional de Salud, Plan Estratégico Institucional (PEI) y Políticas Institucionales.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la reestructuración de la gerencia Técnica solicitada y su respectiva conversión de plazas.

7. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

7.1 La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano las solicitudes de autorización del permiso sin goce de salario para personal del FOSALUD, que en vista que no hubo sesiones de Consejo, se otorgó por parte de la Dirección Ejecutiva los permisos requeridos, procediéndose al Consejo Directivo para su ratificación los permisos completos, contemplados en los periodos previos.

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
Silvia Yanira Pinto Hernández	23/08/2013	Médico 4 HD	UCSF Periférica de Chalatenango	7 a 5 fines de semana y días festivos	Del 20 de junio al 10 de agosto de 2018	Enfermedad de hija de un año de edad	Adjunta constancia médica
Hilssi Ruth Mancia Abrego	24/07/2006	Fisioterapeuta	CIAMIN	8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes	20 de junio al 10 de agosto 2018	Enfermedad de madre Vicenta Irene Abrego Vda. de Mancia	Adjunta constancia médica

Por lo que solicita a los miembros del Consejo Directivo se ratifique los permisos sin goce de salario, los cuales inicialmente fueron autorizados por la Dirección Ejecutiva por un

plazo para el cual se tiene potestad para hacerlo, por no estar programadas reuniones del Consejo Directivo. Las empleadas que solicitan respectivamente estos permisos son la Doctora Silvia Yanira Pinto Hernández, destacada en la UCSF Periférica de Chalatenango del FOSALUD (por 51 días), y la licenciada Hilssi Ruth Mancía Abrego, destacada en el CIAMIN del FOSALUD (por 51 días).

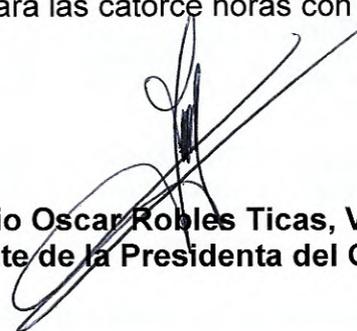
7.2 La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización del permiso sin goce de salario para personal del FOSALUD, que ha cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se anexa la documentación respectiva que lo justifica:

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
Evelyn Lourdes Pérez Ramos	02-02-2013	Odontólogo 4HD	Apopa	7 a 5 Fines de semana y Días Festivos	23 de julio al 17 de septiembre 2018 (57 días)	Tratamiento Médico	Adjunta constancia médica

Por lo que solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice el permiso sin goce de salario de parte de la Doctora Evelyn Lourdes Pérez Ramos, destacado en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Apopa del FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo de FOSALUD asistentes se aprueba y ratifican los permisos sin goce de salario solicitados por el personal del FOSALUD, según los datos que anteceden al presente acuerdo.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el veinticinco de julio de dos mil dieciocho, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Salud y Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo

[Handwritten signature]

Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Suplente ISSS.

[Handwritten signature]

Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda

[Handwritten signature]

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

[Handwritten signature]

Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo